

Folio de la solicitud	Unidad de Información	Respuesta	Pronunciamiento ITEI
00049708	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00050508	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00050808	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Zapopan	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00050908	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Zapopan	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00051008	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00051808	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00051908	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00053008	Unidad de Transparencia del ITEI	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00053408	Contraloría del Estado	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00053508	Secretaría General de Gobierno	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00053808	Secretaría General de Gobierno	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00059308	Contraloría del Estado	A. La solicitud corresponde a otra UTI	No pronunciamiento. Derecho de Petición.
00060308	Secretaría General de Gobierno	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00060508	Secretaría General de Gobierno	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00060608	Secretaría General de Gobierno	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00061708	Contraloría del Estado	A. La solicitud corresponde a otra UTI	Cumple con el artículo 89
00054108	Procuraduría General de Justicia	D. Negativa por ser información inexistente	Cumple con el artículo 89
00058208	Procuraduría General de Justicia	D. Negativa por ser información inexistente	Cumple con el artículo 89
00058708	Procuraduría General de Justicia	D. Negativa por ser información inexistente	No pronunciamiento. Derecho de Petición.
00059708	Procuraduría General de Justicia	D. Negativa por ser información inexistente	Cumple con el artículo 89
00049808	Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara	K. Resolución de negativa parcial	Cumple con el artículo 89

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción XIV y Capítulo X de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el suscrito Director Jurídico del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Licenciado ALFREDO DELGADO AHUMADA, hace constar, que en el listado que antecede, obra el pronunciamiento con respecto a la revisión oficiosa de las negativas o rechazos de información verificados y publicados en el apartado "*consulta pública*", del sistema INFOMEX JALISCO en el periodo que comprende del 01 al 10 de Febrero del año 2008. Lo que se ordena publicar en el link "*revisión oficiosa*", del portal [www.infomexjalisco.org.mx](http://www.infomexjalisco.org.mx), para los efectos legales conducentes y sin prejuzgar respecto de la validez o ilicitud del acuerdo de rechazo dictado. Guad.

Lic. Alfredo Delgado Ahumada  
 Director Jurídico

